



## RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

En esta evaluación de orientación de los recursos para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se analizó de manera exhaustiva con documentos de gabinete y bases de datos públicos los siguientes temas:

- Descripción de la Operación de Fondo.
- Orientación para Resultados.
- Administración Financiera.
- Ejercicio de los Recursos.

Derivado del análisis se encontró que se cuenta con una planeación estratégica y una alineación de los objetivos del Plan Estatal para el Desarrollo, los Planes Sectoriales y Programas, esto para mitigar la problemática del rezago social y la pobreza extrema en el orden municipal, lo que ayuda a una coordinación eficiente entre los involucrados de la operación del Fondo (SHCP, SEDESOL y el Estado de Oaxaca).

La población objetivo se determina de manera clara, esto nos ayuda a identificar y otorgar una cobertura focalizada y eficiente de los bienes y servicios que busca entregar con los términos del artículo 33 de la LCF.

La información presentada tanto en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y la página oficial del Estado de Oaxaca, Transparencia Presupuestaria, así como la de gabinete entregada por la unidad responsable de la evaluación del Fondo “Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, Coordinación de evaluación e Informes”, se basan en la normatividad aplicable que controlan la utilización de los recursos (LFPRH artículo 85 y 110) referente a la información que se entrega de manera trimestral para los recursos federales y la utilización de indicadores estratégicos y de gestión para su evaluación, así como la (LGCG artículos 54 y 61) que se refiere a la información anual en la cuenta pública y los términos que se deben de presentar.

Como se mencionó en la evaluación respecto a la matriz de indicadores de resultados del Fondo, se encontró que no se cuenta con elementos importantes del resumen narrativo de la matriz (fin, propósito y actividades), lo que nos lleva al inconveniente de medir los resultados de manera superficial y no presentar evidencia de los logros que se desea alcanzar con la utilización de los recursos del Fondo; sin embargo para el Estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2013 no se utilizó la MIR Federal.

Lo anterior para atender a la reforma constitucional del 2008 para mejorar la calidad del gasto en el artículo 134 de la CPEUM que se refiere a la utilización de los recursos de manera eficaz, eficiente, económica, calidad, transparencia y honradez y a la evaluación de los mismos.



En la parte de los avances físico-financiero de los planes sectoriales y programas que se financian con recursos del FISE, se indica de manera clara la ejecución de los proyectos que se realizan por unidad responsable de la ejecución de los recursos, con base en el destino y el ejercicio de los mismos; también se aprecia que busca contribuir en el tema del rezago social y la pobreza extrema establecido en la LCF.

La eficiencia, la calidad y la economía en la operación del Fondo no pueden medirse en su totalidad, ya que los indicadores que se recibieron sólo miden la dimensión de eficacia de los objetivos del Plan o Programa con relación a los proyectos ejecutados. Por otro lado se cuenta con los indicadores que no se completaron en la MIR por el rediseño de la misma. Lo anterior nos muestra la complejidad de presentar un seguimiento y monitoreo preciso referente a las dimensiones que se plasman en el artículo 134 de la CPEUM; asimismo se establecen las metas en tres de las unidades ejecutoras del FISE, con año base y seguimiento en los planes indicativos de las mismas.